



Cátedra: Mejoras de Seguridad e Higiene en Crematorio

Alumno: Pablo Alejandro Ríos

Carrera: Tec. Universitario en Mantenimiento Industrial

Profesor Tutor: Lic. Matías Kerbs

Año: 2023

Resumen

La empresa donde realice la pasantía es una organización que se dedica a los servicios de sepelios fúnebres. La misma cuenta con un crematorio donde se llevará a cabo el presente proyecto.

El planteo del proyecto se basa en una mejora en las condiciones de seguridad e higiene laboral en las instalaciones del inmueble, siendo el principal objetivo las acciones de corrección y mejora de la misma.

La aplicación de estas mejoras redundaría en un beneficio para la empresa ya que mejorarán las condiciones y medio ambiente de trabajo, contribuyendo a la seguridad de las personas que desarrollan sus actividades en el lugar previniendo potenciales accidentes.

Índice

Resumen.....	2
Índice.....	3
Descripción de la organización	4
Introducción	6
Organigrama de la Empresa	7
Descripción del proceso	8
Análisis de riesgo por puesto de trabajo.....	10
Planteo del problema	15
Objetivos	16
Diagnóstico del sector	17
Plan de mejora.....	20
Presupuesto del plan de mejora	25
Impacto	26
Conclusión	27
Bibliografía	28
Anexo.....	29

Descripción de la organización

La empresa donde realicé las pasantías se dedica al servicio funerario con más de 120 años de trayectoria, la cual incorporó hace unos 25 años un crematorio en la ciudad de Concordia.

El mismo está ubicado en calle Villaguay N° 1162, al oeste de la ciudad de Concordia y a 10 minutos del centro; cuenta con una superficie cubierta de 224m² que se distribuye en una sala de espera, una sala de despedida, un baño, un vestidor y sala de máquinas donde se encuentra ubicado el horno.

El equipo de trabajo está conformado por 22 colaboradores que se dividen en distintas categorías como: Gerencial, coordinador de servicios, asesores de venta, Ceremoniales, auxiliares, tanatólogos y encargado del crematorio.

En todos sus años de trayectoria no se han realizado ningún tipo de plan de mejoras en el establecimiento, por lo que se necesita ir incorporando nuevos equipamientos para que el personal trabaje con las medidas de seguridad necesarias acordes a la legislación vigente.

Misión: La misión de realizar el servicio más representativos que ofrecemos a nuestros afiliados. Su desafío y valor agregado consta en desarrollar en cada funeral, un ambiente de contención para la familia que pasa por este difícil momento, generando ceremonias de despedidas personalizadas y cálidos homenajes. Asumimos el más alto compromiso de brindar calidad y calidez en el desarrollo de toda la presentación del servicio de sepelio, ofreciendo en todo momento, tolerancia, respeto, tanto al fallecido como a sus familiares y amigos.

Visión: Ser una empresa de vanguardia en el mercado funerario, concentrando nuestros esfuerzos en la personalización de cada homenaje de despedida, aplicando técnica e innovación a fin de adaptarnos a la devolución de las necesidades. Aspiramos a hacer una solución integral para nuestros clientes,

dando una respuesta puntual y acertada a cada necesidad que el servicio que prestamos requiera.

Ubicación: calle Villaguay N° 1162, Concordia, Entre Ríos

Actividad: las actividades que realiza la empresa no se limitan solamente a servicios de sepelios y cremación, también se dedica al traslado de fallecidos a otras localidades o traslados de un cementerio a otro, también se destaca por la realización de tratamientos de tanatoproxias (que sería el tratamiento que busca que el proceso de descomposición de los fallecidos no se acelere), atención de servicios exequiales, y el ofrecimiento de alguna alternativa para la inhumación de los restos, ya sea esta en cementerio público, privado o cremación.

En este caso me dedicaré especialmente al servicio de “crematorio”.

Introducción

La cremación o incineración es la práctica de deshacer un cuerpo humano muerto, quemándolo, lo que frecuentemente se lleva a cabo en un lugar denominado crematorio. Junto con el entierro, la cremación es una alternativa cada vez más popular para la disposición final de un cadáver.

La cantidad de cremaciones han aumentado muchísimo en los últimos tiempos, esto se debe a que las personas no visitan con frecuencias los cementerios tanto públicos como privados y el costo del mantenimiento se ha incrementado, por lo que los familiares deciden depositar los restos en un cinerarios o expandirlas según la decisión de cada familiar y así también evitar los gastos que genera los aranceles de los cementerios.

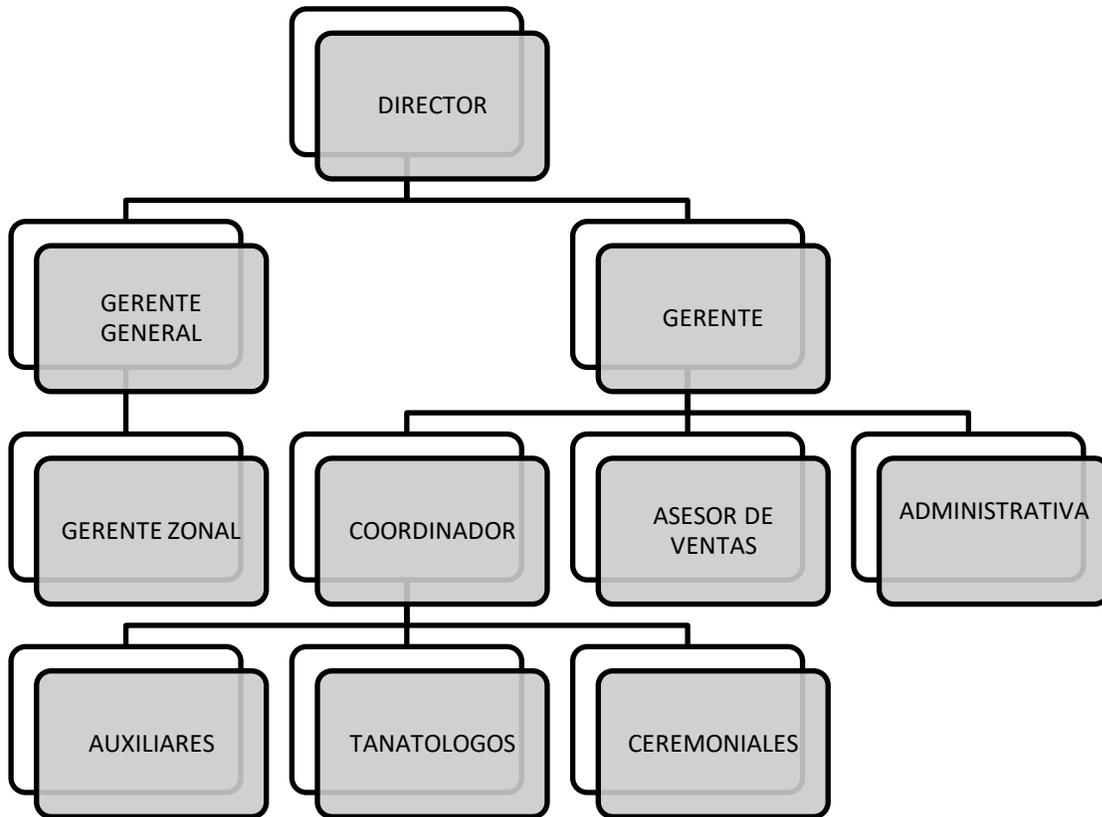
La elaboración de este proyecto tiene como propósito el abordaje de una temática real surgida durante las pasantías, el análisis y la propuesta de medidas correctivas de la misma, desde el punto de vista de la Higiene y Seguridad, aplicando los conocimientos, métodos y técnicas adquiridos en la carrera.

Durante el tiempo que trabajo para la empresa, me parece importante que las condiciones de trabajo sean las óptimas para disminuir los riesgos de accidentes y pérdidas económicas por parte de la empresa.

Además, es muy importante que la empresa evite incumplir la legislación vigente ya que estos podrían ser motivos de sanciones por partes de organismos de control implicando grandes pérdidas.

Durante el desarrollo de presente trabajo se pretende describir el lugar de trabajo, plantear los problemas detectados durante el periodo de pasantías y en base a ello proponer un plan de mejoras que den soluciones a los mismos.

Organigrama de la Empresa



Descripción del proceso

Los féretros son trasladados desde las distintas cocherías hacia el establecimiento en donde son recibidos por el operario para dar inicio al proceso de incineración.

Al recibir el féretro en la sala, donde se realiza una pequeña celebración de despedida por parte de los familiares, estos se retiran para luego trasladar el ataúd desde la sala de despedida hacia el montacargas para descenderlo y así poder ingresarlo para comenzar con el ciclo de cremación.

El funcionamiento del equipo comienza con el encendido de una turbina que es lo que le da inicio a la máquina, a través de unas bugías se encienden los pilotos y luego de 3 minutos prenden los quemadores comenzando el proceso de precalentamiento donde la máquina llega a temperaturas aproximadas entre los 450C° y 500C°, una vez llegada a esa temperatura suena una alarma indicando que ya se encuentra listo para dar inicio a la cremación, en ese momento los quemadores se apagan por 3 minutos que sería el tiempo disponible para ingresar el féretro.

El combustible que abastece dicha máquina es gas butano licuado, que se alimenta a través de un tanque con una capacidad de 3301 kg. El mismo es suministrado por la empresa YPF. Se encuentra en un predio ubicado al frente del crematorio donde tiene fácil acceso a la carga.

La carga se efectúa cuando la capacidad del tanque disminuye al 30% que depende de la cantidad de cremaciones. Al realizar nuevamente la recarga de gas solo se lo hace al 85% de la capacidad del tanque, como medida de seguridad, ya que si pasa dicho porcentaje se activa una válvula que libera ese gas sobrante.

En el sector de máquina se realiza la actividad principal que cuenta con un horno incinerario.

Horno incinerario: Es una máquina que al encenderla comienza el funcionamiento de una turbina, que pasados unos 3 minutos realiza el encendido del piloto y posteriormente los quemadores.

El primero que se enciende es el que se encuentra en la cámara secundaria y luego de 10 segundos el piloto de la cámara primaria.

También cuenta con un quemador terciario que es independiente a los dos mencionados anteriormente y se encuentra en la cámara terciaria. Este último se utiliza cuando está a muy altas temperaturas y evita que el horno se apague poniendo en funcionamiento una pequeña turbina que su función es eliminar el calor por la chimenea y evitar así que llegue a su temperatura máxima (1200 °C) o que se apague.

Una vez encendidos los 2 quemadores comienza el proceso de pre calentamiento, donde la temperatura asciende lentamente. Este proceso se hace para no tener cambios bruscos de temperatura y así evitar daños en las paredes que recubren el horno.

Una vez que llega a su temperatura apropiada comienza a sonar una alarma para dar inicio al proceso. Finalizada la cremación se depositan las cenizas en una urna y es trasladada a la cochería para posteriormente ser entregados los restos a quien corresponda.

Análisis de riesgo por puesto de trabajo

Puesto de trabajo: OPERADOR DE HORNO CREMATORIO

Descripción de las tareas:

Atención de familiares con trato afectuoso y comprensivo.

Deslizar el ataúd sobre la mesa de rodillos hasta en el montacargas, accionar el mismo hasta que quede ubicado frente a la puerta del horno crematorio. Ingresar el ataúd hacia el interior del horno incinerador.

Poner en funcionamiento el horno. Encargarse de la demolición de los restos incinerados con la ayuda de un procesador de restos calcinados.

Encargarse del almacenamiento de los restos incinerados en un recipiente, para luego ser entregados a la familia.

Además, efectúa el mantenimiento ligero de los equipos de cremación, limpieza del lugar y mantenimiento de patio trasero: desmalezado del parque y patio, mediante uso de moto guadaña.

El trabajador se dirige de su casa al trabajo, y viceversa, por medios propios.

Ropa de trabajo, barbijo o tapabocas, guantes, traje y mascara aluminizados con filtros de protección ante el calor, calzado de seguridad con puntera de ^{EPP que utiliza:} protección, protección facial, protectores auditivos.

DETALLE DE LOS RIESGOS	POSIBLES CAUSAS	EVALUACIÓN DE RIESGOS			PLAN DE ACCIÓN
		Probabilidad (P)	Gravedad (G)	Clasificación del Riesgo	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída a nivel, resbalones y tropiezos	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de calzado liviano. • Caminar / desplazarse sobre superficies inestables. • Pisos en mal estado. • Desnivel en accesos al exterior. • Falta de iluminación. 	3	2	TOLERABLE	Utilizar calzado de seguridad con suelas antideslizante. Evitar desplazarse sobre superficies mojadas. Señalizar mediante pintado de líneas las diferencias de nivel, escalones. Capacitar sobre Prevención de resbalones, tropiezos y caídas. Medir niveles de iluminación en sectores y/o puestos de trabajos de acuerdo a Resolución SRT N°84/12 y adecuar valores de ser necesario.
Caída a distinto nivel.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de escaleras. • Presencia de desniveles en montacargas. • Presencia de desniveles en patio trasero. 	1	1	TOLERABLE	Mantener escaleras en buen estado. Señalizar el primer y último escalón mediante el pintado de los mismos color amarillo vial. Escalar manteniendo siempre agarre a tres puntos. Contar con barandas anti caídas en escaleras y superficies a distinto nivel. Capacitar sobre prevención de caídas a distinto nivel.

<p>Contacto con superficies calientes, salpicaduras con fluidos durante la cremación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con partes del horno. • Falta de utilización de EPP. 	<p>5</p>	<p>7</p>	<p>MODERADO</p>	<p>Evitar abrir ventana del horno mientras se encuentre encendido. Evitar realizar mantenimientos del horno luego de su uso prolongado; esperar que éste se enfríe. Capacitar sobre Prevención de accidentes y mantenimiento del mismo. Utilización de elementos de protección personal con amplia resistencia al calor, mientras se encuentre el horno encendido.</p>
<p>Golpes, Cortes, Aplastamientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar herramientas inadecuadas. • Introducir el cuerpo o partes del mismo por debajo del montacargas. • No utilizar trabas de seguridad en montacargas. • Descuidos. • Descoordinación con otra persona al manipular ataúdes. • Realizar tareas de mantenimiento con motoguadaña encendida. • Falta de mantenimiento de la motoguadaña. • Falta de utilización de EPP. 	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>TOLERABLE</p>	<p>Evitar circular por debajo de montacargas, de hacerlo debe poseer traba manual de seguridad. Delimitar áreas, mediante bandas adhesivas color amarillo vial en el piso, en el espacio ocupado por montacargas. Contar con dispositivos de Paradas de Emergencia, en lugares accesibles ante una eventualidad. Capacitar sobre Técnicas seguras en el uso de herramientas. Aplicar técnicas seguras para el movimiento manual de ataúdes. Utilizar E.P.P. para el uso de motoguadañas: guante, ropa de trabajo, calzado de seguridad con puntera de acero de protección, pantalla facial y protección auditiva. Realizar mantenimiento ligero de motoguadaña con el motor apagado.</p>
<p>Lesiones musculoesqueléticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Malas posturas al manipular ataúdes. • Levantamiento y Transporte manual de cargas. • Sobreesfuerzos. 	<p>5</p>	<p>7</p>	<p>MODERADO</p>	<p>Capacitar sobre Técnicas seguras para el manejo manual de cargas y manipulación adecuada de cargas. Siempre que sea posible realizar el trabajo de manera conjunta con otra persona. Capacitar sobre Ejercicios de Elongación y prevención de TME.</p>

<p style="text-align: center;">Exposición a Ruido</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Niveles de ruido elevados. • Uso incorrecto del protector. 	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>MODERADO</p>	<p>Medir nivel sonoro de acuerdo a Resolución SRT N°85/12. Emitir informe escrito sobre los datos obtenidos.</p> <p>Utilizar protectores auditivos durante la operación de horno crematorio y tareas donde se utiliza la motoguadaña.</p> <p>Efectuar los exámenes periódicos correspondientes.</p> <p>Capacitar sobre Prevención de Hipoacusia Inducida por Ruido, enfermedades originadas por los mismos.</p> <p>Uso y mantenimiento de protectores auditivos.</p>
<p style="text-align: center;">Electrocución</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrecargar tomacorrientes, zapatillas, etc. • Valores elevados de resistencia de puesta a tierra. • Falta de sistema de Puesta a Tierra de Seguridad en la instalación eléctrica. • Cables sueltos. 	<p>4</p>	<p>5</p>	<p>MODERADO</p>	<p>Contar con sistema de puesta a tierra de seguridad en la instalación eléctrica, disyuntor diferencial y llaves termomagnéticas.</p> <p>Mantener despejadas áreas cercanas a cables o tableros eléctricos.</p> <p>Medir anualmente la resistencia de la puesta a tierra y continuidad de las masas, de acuerdo a Protocolo de Resolución SRT N°900/15.</p> <p>Adecuar instalación en caso de que los valores no sean los acordes a legislación vigente. Efectuar rutinas de mantenimiento programadas.</p> <p>Capacitar al personal en Riesgo eléctrico.</p> <p>Instalación eléctrica contenida mediante bandejas porta cables o cañerías. Contar con tomacorrientes en cantidad acorde a los artefactos que se necesitan alimentar.</p>

DETALLE DE LOS RIESGOS	POSIBLES CAUSAS	EVALUACIÓN DE RIESGOS			PLAN DE ACCIÓN
		Probabilidad (P)	Gravedad (G)	Clasificación del Riesgo	MEDIDAS PREVENTIVAS
Incendio	<ul style="list-style-type: none"> Falla en el circuito de gas del horno y/o instalación eléctrica. Falta de extintores. Extintores inadecuados. Fallas en instalaciones eléctricas. Ignorar Roles de Emergencia. Colillas de cigarrillo. 	3	3	TOLERABLE	<p>Efectuar Mantenimiento periódico al horno (circuitos de gas y eléctricos). Efectuar estudio de carga de fuego del establecimiento. Colocar extintores de acuerdo a la carga de fuego y tipo de fuego existente en los sectores de trabajo; señalizarlos y colgarlos. Prohibir fumar dentro del local. Contar con Rol de actuación ante incendios. Mantener Orden y limpieza. Mantener instalaciones eléctricas en buenas condiciones. Mantener despejado de materiales combustibles el área cercana al horno o zonas calientes. Capacitar en uso de extintores portátiles. Prevención de incendios, clases de fuego. Plan de Emergencia ante incendios. Roles de emergencia. Autocontrol preventivo.</p>
Accidentes de tránsito e In itinere	<ul style="list-style-type: none"> Al movilizarse en función del trabajo. Al dirigirse y regresar del trabajo. 	6	6	MODERADO	<p>Utilizar cinturón de seguridad. Transportar herramientas en lugar seguro sin que interfieran con el personal. Mantener conducta prudente (manejo defensivo y racional). Controlar el estado de vehículos con que se transporta el personal. Efectuar rutinas de control y registrar mantenimientos. Capacitar sobre prevención de accidentes de tránsito.</p>

MATRIZ DE RIESGOS UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS PRESEDENTES

Matriz de probabilidad/ocurrencia

Clasificación	Probabilidad de ocurrencia	Puntaje
BAJA	El daño ocurrirá raras veces.	1 AL 3
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.	4 AL 7
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.	8 AL 10

Matriz de gravedad/consecuencia

Clasificación	Gravedad	Puntaje
DAÑO LEVE	Lesiones superficiales, cortes y contusiones menores, irritación ocular por polvo; malestar e irritación (ej.: dolores de cabeza); enfermedad conducente a malestar temporal.	1 AL 3
DAÑO INTERMEDIO	Laceraciones, quemaduras, concusiones, lesiones de ligamentos serias, fracturas menores; sordera, dermatitis, asma, desórdenes de los miembros superiores relacionados con el trabajo, enfermedad conducente a discapacidades permanentes menores.	4 AL 7
DAÑO EXTREMO	Amputaciones, fracturas mayores, envenenamiento, lesiones múltiples, lesiones fatales; Cáncer ocupacional, otras enfermedades graves que limitan el tiempo de vida, enfermedades fatales agudas.	8 AL 10

Evaluación y Clasificación del Riesgo

Gravedad Probabilidad	ALTA	MEDIA	BAJA
ALTA	INTOLERABLE	INTOLERABLE	MODERADO
MEDIA	INTOLERABLE	MODERADO	TOLERABLE
BAJA	MODERADO	TOLERABLE	TOLERABLE

Matriz de niveles de acción según nivel de riesgos

Nivel de Riesgo	ACCION
INTOLERABLE	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo hasta tanto se implemente la solución definitiva o transitoria para bajar el nivel del riesgo a Moderado o Tolerable. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
MODERADO	Se deben hacer los esfuerzos para reducir el riesgo. Cuando el riesgo moderado este asociado con consecuencias graves, se requerirá una acción posterior para establecer con mayor precisión la probabilidad del daño, determinando la necesidad de mejorar las medidas de control.
TOLERABLE	No se requiere acción específica, se debe reevaluar el riesgo en un período posterior.

Planteo del problema

La actividad se desarrolla en un edificio, el cual cuenta con una superficie cubierta de 224 m² que se encuentra dividida entre una sala de estar, un salón, un baño, un cambiador y un sector de máquina.

La falta de señalización e iluminación de salida de emergencia es uno de los problemas más relevantes, ya que dichos elementos de seguridad cumplen un rol importante al momento de abandonar el lugar ante la presencia de una emergencia. Esto está contemplado en el decreto 351/79 que regula la ley 19.587 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo)

Las luces de emergencia son sumamente útiles en casas de familia, edificios e industrias. Aunque su uso más frecuente sea ante los cortes eléctricos inesperados, su presencia es de gran ayuda para evacuar rápidamente cualquier edificio frente a una situación de riesgo por lo que la empresa debe garantizar su implementación.

Revertir esta situación no sería complicado y costoso además de contemplar de esta manera la seguridad contra incendios del lugar y el riesgo de accidente del personal que puede generar gasto a la empresa.

Accidente: Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasiones del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiera interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajador.

Objetivos

Generales: Prevenir y reducir el riesgo de accidentes de los trabajadores mejorando las condiciones del establecimiento.

Específicos:

- Incorporar elementos de seguridad e higiene y seguridad que mejoren la infraestructura del establecimiento.
- Optimizar el funcionamiento del montacargas para evitar accidente (aplastamiento).

Diagnóstico del sector

El lugar donde realicé la pasantía es una empresa dedicada al rubro funerario, cuenta con varias sucursales en la zona norte del país y con su único crematorio el cual se encuentra localizado en la ciudad de Concordia.

El crematorio presta servicios a otras empresas funerarias de la ciudad y zonas aledañas.

El inmueble cuenta con 3 puertas de ingreso y egreso, así como también con una escalera que comunica la sala de máquinas con el cambiador.

En donde se lleva a cabo la actividad principal es en el sector donde se realizan las incineraciones.

Durante las pasantías he detectado que hacían falta mejoras de Seguridad e Higiene Laboral, ya que la empresa está obligada anualmente a presentar la DDJJ Res. SRT N° 463/09 Relevamiento General de Riesgos Laborales del establecimiento, es esta una planilla tipo check list que menciona los requisitos de seguridad que debe reunir un establecimiento laboral. Con el servicio de HyS detectamos que se está incumpliendo la normativa vigente en:

- La falta de señalización de carteles de salidas de emergencias, así como también luces de emergencia.
- La escalera que comunica la sala de máquinas con el cambiador se constituye de un material que no sería el indicado por sus características para dicha estructura, como es la madera laminada. Tampoco tiene la señalización adecuada en el primer y último escalón.
- El sector de montacargas no tiene la señalización de los laterales, botón pulsador de parada de emergencia y las bandas antideslizantes para la limitación del área.
- El establecimiento no dispone de un matafuego tipo K.

Es de allí la importancia de proponer mejoras sobre estos aspectos.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente propongo analizar los siguientes puntos con el fin de proponer mejoras:

Carteles de salida de emergencia: no eliminan riesgos, sino que es un complemento de otra serie de medidas tendientes a evitar o reducir la cantidad de accidentes. Apelan a la voluntad del trabajador para acatar una indicación.

Luces de emergencias: La iluminación de emergencia está contemplada en el Decreto 351/79 que regula la ley 19.587(Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo), el cual detalla la necesidad de su instalación en el establecimiento que realicen tareas en el horario nocturno o que no encuentren con iluminación natural en horarios diurnos.

Matafuegos tipo “K”:

El agente extintor para clase K es conocido como extintor de químico húmedo, Compuesto por agua y acetato de potasio, carbonato de potasio, citrato de potasio o la combinación de estos. El agente extintor forma una capa de espuma que impide la re-ignición.

Se considera como fuegos Clase K a aquellos que involucran aceite y grasas de cocción combustible, ya sea de origen vegetal o animal.

En las normas IRAM 35001 Y 36972 lo define como: “Aquel que involucra aceites y grasas de cocción combustible, ya sea vegetales o animales, contenidos en artefacto de cocinas.

El Tipo de matafuego K seria el adecuado por la combustión que se genera al realizar las cremaciones.

Tablero de encendido de monta cargas: debe contar con un pulsador, para parada de emergencia tipo hongo, de manera que presionándolo detenga su funcionamiento de manera automática.

Delimitar mediante bandas antideslizantes adheridas al piso de color amarillo el área que abarca el montacargas.

Las cintas antideslizantes son una práctica solución para conseguir cierta rugosidad y evitar así caídas innecesarias.

Colocación de mallas metálicas a escalera, pintar primer y último escalón

Señalización del montacargas en las laterales mediante calcomanías cebradas color negro y amarillo vial.

Colocación de cartelera indicadora de riesgo de Aplastamiento.

Botiquín de primeros auxilios: La inclusión del botiquín en el ámbito laboral se encuentra reglamentado en la Ley 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que dictamina la obligación del empleador de disponer de medios adecuado para la inmediata prestación de primeros auxilios. La reglamentación sostiene que el botiquín es un elemento fundamental en el ambiente laboral, y es esencial en una emergencia en el lapso entre el accidente propiamente dicho y la llegada de un equipo especializado.

Plan de mejora

En base a lo observado en este establecimiento, el objetivo de este proyecto es proponer mejoras de seguridad e higiene laboral.

Las mismas se detallan a continuación:

1) Colocación de luces de emergencias: El tipo de luz apropiada en el caso de ser espacio reducido (por ejemplo un pasillo) sería de 30 LED.

Por el contrario si es un espacio más amplio se optaría por una luminaria de 60 LED.



LUZ DE EMERGENCIA 60 LED



LUZ DE EMERGENCIA 30LED

2) Carteles de salida de emergencia: forman parte fundamental del plan de evacuación y suelen ubicarse de forma estratégica facilitando las salidas de las personas.

En cuanto a la señalización que indique “Salida de Emergencia”, deberá colocarse como mucho a 2,20 metros del suelo. El estilo y caracteres del mismo tienen que permitir la lectura del cartel a 20 metros de distancia.

Los colores básicos son: verde para la base y blanco para pictogramas. Es conveniente el uso de material foto luminiscente, el cual permite su visualización en la oscuridad.



3) Colocación de pisos antideslizante con malla metalizada (malla tipo rejilla) en escaleras.

Escalón metálico de 100 x 25 cm malla de 250-30-30



4) Colocación de pulsadores de parada de emergencia en montacargas.

Funcionamiento: Oprimiendo el **pulsador** se activan los contactos. Los contactos abren o cierran circuitos eléctricos. Al soltar el **pulsador** se mantiene el estado de conmutación. Girando el anillo de retención, el conjunto de contactos vuelve a su posición inicial.



5) Colocación de un Botiquín de primeros auxilios.

Los elementos básicos: Cinta adhesiva para fijar gasas o vendajes. Tijera para cortar gasas y vendas o la ropa de la víctima. Antisépticos, yodo povidona, agua oxigenada (de 10 volúmenes) o alcohol para prevenir infecciones. Jabón neutro (blanco) para higienizar heridas.



6) Matafuego clase K

Se recomienda la implementación de un extintor portátil de 5 ó 6 Lts. tipo “k” a base de acetato de potasio, con su correspondiente ménsula y placa baliza, similar al de la imagen. Este extintor es para uso específico en la extinción de fuegos de aceites vegetales o grasas animales, no saturadas.

Recomendación al momento de la compra: Se recomienda que posea sello IRAM; no es lo mismo que tenga sello IRAM que “fabricado bajo norma IRAM”. Los matafuegos fabricados bajo sello IRAM, poseen auditoría permanente por parte del Instituto

Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). En cambio, los que dicen “según norma”, no han alcanzado los requerimientos de calidad suficientes exigidos por la norma y por el IRAM.



A la izquierda Imágenes de matafuego clase K de Acetato de potasio, a la derecha chapa baliza

- 7) Implementar un cronograma de capacitación de higiene y seguridad laboral con profesionales capacitados en función a un sistema de evacuación y el uso de los matafuegos donde se realice la práctica y el uso del mismo.



Presupuesto del plan de mejora

Mejora:	Fabricación, mano de Obra e instalación.	Subtotal \$
2 Luces de emergencia de 60LED		\$18500
1 Luz de emergencia de 30LED		\$8150
4 Carteles de salida de emergencia		\$1400
Piso antideslizante con malla metálica(MDO y Materiales)	\$62500(MO) \$52000(Materiales)	\$114500
Pulsador de parada de emergencia	\$7000 (MO) \$2630 (Materiales)	\$9630
Botiquín de primeros auxilios con su respectivos accesorios		\$12750
Matafuego clase k y chapa baliza		\$63880
Capacitación del personal		\$22000
TOTAL		\$250810

Impacto

Con la implementación de estas mejoras se espera un impacto positivo ya que la empresa cumpliría con las condiciones de higiene y seguridad dentro del crematorio donde realizan la actividad diaria.

Los beneficios son:

- Disminuir el riesgo por accidente
- Disminuir el desembolso de dinero en caso de juicios laborales
- Disminuir pérdida de tiempo en imprevistos relacionados a posibles accidentes

Conclusión

De acuerdo a lo desarrollado en el trabajo se puede visualizar la importancia de la implementación de medidas relacionadas a la seguridad e higiene laboral ya que el cumplimiento de las normativas vigentes garantiza que todos los trabajadores dispongan de unas condiciones laborales dignas y suficientes para proteger su salud y seguridad.

Además de cumplir con dichas normativas, la capacitación del personal permite al trabajador conocer los procesos que dan lugar a los accidentes, determinar su consecuencia y crear una conciencia de seguridad.

Bibliografía

Enlace página web:

<https://www.todosloscementerios.com/crematorios/>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/dinesa/recomendaciones/botiquin>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>

<https://argentinambiental.com/legislacion/nacional/decreto-35179-reglamentacion-la-ley-higiene-seguridad-trabajo/>

Anexo



27-12781196-8

Concordia, 20 de Abril de 2023.

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	LUZ DE EMERGENCIA 30 LED	\$8150	\$8150
2	LUZ DE EMERGENCIA 60 LED	\$9250	\$18500
4	CARTEL SALIDA DE EMERGENCIA	\$350	\$1400
1	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS METALICO	\$12750	\$12750
1	MATAFUEGO TIPO 'K' 5KG	\$63000	\$63000
1	CHAPA BALIZA PARA MATAFUEGO 5KG	\$880	\$880
		TOTAL	\$104680

- PRECIOS CON IVA INCLUIDO.
- LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR SIN PREVIO AVISO
- ABONANDO DE CONTADO (TRANSFERENCIA, EFECTIVO, DEBITO) 10% DESCUENTO.



Concordia, Entre Ríos, 02 de Mayo de 2.023.-

ATTE. Sr. Pablo Ríos – Encargado Crematorio

Ref.: Cotización Capacitación Hig. y Seg. Laboral – Cdia., E. Ríos.

De acuerdo a lo solicitado, envío cotización por los siguientes trabajos, según el siguiente detalle;

- Capacitación de Inducción a la Seguridad y riesgos generales y específicos de la actividad funeraria, a desarrollar en las instalaciones de la empresa. Se dejará constancia de dicha actividad y entrega de material escrito con medidas preventivas al personal, conforme a legislación vigente (Res. SRT N°905/15). - \$22.000 (Pesos veintidós Mil).

El precio, incluye viáticos por traslado hasta el establecimiento.
Se emitirá factura C por trabajo.

Ante cualquier inquietud estaré a disposición.

Atte.-


Mauricio D. Graisaro
Lic. en Hig. y Seg. Laboral
Matricula CIEER N° 49297

Contacto: mauricio_graisaro@hotmail.com
Tel.: 0343-155064319

10/05/2023



PRESUPUESTO REFORMA DE ESCALERA

FABRICACIÓN Y MONTAJE DE 6 ESCALONES DE HIERRO ANGULO Y METAL DESPLEGADO SEGÚN MEDIDAS REQUERIDAS PARA REEMPLAZAR LOS EXISTENTES.

MATERIALES

2 LITROS DE PINTURA 3 EN 1

2 HIERROS T DE 1" X 1/8

3 HIERROS ANGULOS DE 1 ½ X 3/16

2 M DE METAL DESPLEGADO

PRECIO MANO DE OBRA: \$ 62.500

PRECIO MATERIALES: \$ 52.000

TOTAL: \$ 114.500

VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 7 DÍAS

FORMA DE PAGO: ADELANTO DEL 50 % DE TOTAL PARA CONGELAR PRECIO Y EL 50 % RESTANTE CONTRA ENTREGA

HERRERIA "DON JUAN"
PROSPERO BOVINO 1947- TEL 3454058359
CONCORDIA- ENTRE RIOS

Sábado, 13 de mayo de 2023

Goya Eduardo

-Electricista-

0345/154112873 - 4218463

Cliente: Pablo Alejandro Ríos.

Presupuesto:

Por realizar instalación para botonera exterior de
parada de emergencia.

Anclar la misma en tablero de comando.

Mano de obra: \$7.000

PRESUPUESTO

Cuenta: 1,347
Nombre: CONSUMIDOR FINAL
Direccion:
Localidad:
Condicion: Contado

PR-P-0006-00061293
Fecha: 20/04/2023

Dgi: Consumidor Final

Codigo	Descripcion	Cantidad	Unitario	Total
3583	Caja Botonera 1 Orificio Cabrera	1.00	735.00	735.00
3581	Pulsador Emerg c/Retardo D 40 Hongo Rojo	1.00	1,895.00	1,895.00

Total Presupuesto 2,630.00

Obs:

Precios sujetos a variaciones sin previo aviso!!!

Confeccionó: fernando.rodil **Terminal:** USUARIO-PC # usuario **Fecha y Hora:** 20/04/2023 06:29:22 PM **Vendedor:** 28



FORMULARIO

A
GENERAL**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**
RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES

N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE	
X	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?	X				Cap.18 Art.183, Dec.351/79	
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?	X				Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79	Art. 9 g) Ley 1958;
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación?	X				Cap.18 Art. 183 a 186 Dec.351/79	
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?	X				Cap.18 Art. 183 a 185, Dec.351/79	
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?	X				Cap.18 Art.182, Dec.351/79	
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalac. para extinción?	X				Cap. 18, Art.183, Dec.351/79	
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?	X				Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79	
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?	X				Cap.18 Art.187 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 1958;
33	¿Se disponen de estanterías o elem. equivalentes de material no combustible o metálico?	X				Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las estibas de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?			X		Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
ALMACENAJE							
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1m entre la parte superior de las estibas y el techo?			X		Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?			X		Cap.5 Art. 42 y 43 Dec.351/79	Art. 8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?			X		Cap.5 Art. 42 y 43 Dec.351/79	Art. 8 d) Ley 19587
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS							
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?			X		Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?			X		Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal ?			X		Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 1958;
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?			X		Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?			X		Cap. 18 Art. 165,166 y 167, Dec. 351/79	
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?			X		Cap. 17 Art.145 y 148 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
SUSTANCIAS PELIGROSAS							
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?			X		Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen su respectivas hojas de seguridad?			X		Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?			X		Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79	Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares ?			X		Cap. 17 Art.146 Dec. 351/79	Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?			X		Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?			X		Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?			X		Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79	Art. 9 e) Ley 1958;
51	¿Se confeccionó un plan de segurid. para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?			X		Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79	Art. 9 j) y k) Ley 19587
RIESGO ELÉCTRICO							
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 1958;
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 1958;
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 1958;

N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE	
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplimentan con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?			X		Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos ?			X		Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
59	Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	X				Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?	X				Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
61	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?			X		Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
62	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?	X				Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?	X				Anexo VI pto. 3,1, Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN							
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?			X		Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
65	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?			X		Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?			X		Cap. 16 Art. 139 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadam. almacenados?			X		Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con disposit. de protecc. y seguridad?			X		Cap. 16 Art. 141 y Art. 143	Art. 9 b) Ley 19587
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?			X		Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
70	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?			X		Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)							
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?	X				Cap.19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
72	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?	X				Cap. 12 Art. 84 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?	X					Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?	X				Cap. 19, Art. 188, Dec. 351/79	
ILUMINACIÓN Y COLOR							
75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79	
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96	
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?	X				Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?	X				Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc. 2 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?	X				Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79	
CONDICIONES HIGROTÉRMICAS							
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo III Res. 295/03 y Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?			X		Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587

N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79
CAPACITACIÓN						
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?	X				Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96
PRIMEROS AUXILIOS						
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?	X				Art. 9 i) Ley 19587
VEHÍCULOS						
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?			X		Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, o bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?			X		Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
128	¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoya pies?			X		Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?			X		Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?			X		Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?			X		Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?			X		Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminosos, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?			X		Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?			X		Cap. 15, Art. 136, Dec. 351/79
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL						
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. Art. 10 Dec. 1338/96
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79
RUIDOS						
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS						
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
VIBRACIONES						
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 94 Dec 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 94 Dec 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
UTILIZACIÓN DE GASES						
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?	X				Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antiretroceso de llama?			X		Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
SOLDADURA						
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?			X		Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79
148	¿Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?			X		Cap. 17, Art. 152 y 156, Dec. 351/79

N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas antirretornos se encuentran en buen estado?					Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
ESCALERAS						
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?					Anexo VII Punto 3 Dec. 351/79
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?					Anexo VII Punto 3.11 y 3.12. Dec. 351/79
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL						
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:					Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas					Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar					Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar					Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas					Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión					Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?					Art. 9 b) y d) Ley 19587
OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS						
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?					
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?					
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?					

PLANILLA A**LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS (Resolución SRT 415/02)**

Marcar con una cruz en caso afirmativo

CÓDIGO	SUSTANCIA	SI	CÓDIGO	SUSTANCIA	SI
40204	4 Aminobifenilo		40054	Clorometil metil eter, grado técnico en conjunto con bis (clorometil) eter	
40201	Aceites minerales (no tratados o ligeramente tratados)		40058	Cloruro de vinilo	
40202	Alcohol isopropílico (manufactura por el método de los ácidos fuertes)		40208	Cromo hexavalente y sus compuestos	
40203	Alquitranes		40210	Gas mostaza	
40031	Amianto (asbesto)		40211	Hematita, minería de profundidad con exposición al radon	
40030	Arsenico y sus compuestos		40212	Hollín.	
40205	Asfaltos		40213	Magenta, manufactura	
40206	Auramina, manufactura de		40130	Niquel y sus compuestos	
40036	Benceno		40136	Óxido de etileno	
40207	Bencidina		40216	Radon-222 y sus productos de decaimiento	
40035	Berilio y sus compuestos		40153	Silice (inhalaado en forma de cuarzo o cristobalita de origen ocupacional)	
40214	Beta naftilamina / 2-naftilamina		40217	Talco conteniendo fibras asbestiformes	
40044	Cadmio y compuestos				

La codificación aquí representada corresponde al listado de Códigos de Agentes de Riesgo normado en la Disposición G.P. y C. N° 005 de fecha de 10 de Mayo de 2005.

PLANILLA B**DIFENILOS POLICLORADOS (Resolución SRT 497/03)**

Marcar con una cruz en caso afirmativo

Cód.	Difenilos Policlorados	SI												
10000	Acedor		10021	Chlorinated		10043	Dykanol		10067	Mcs 1489		10090	Polychlorodiphenyl	
10001	Adkarel			Diphenyl		10044	Educarel		10068	Montar		10091	Prodelec	
10002	Alc		10022	Chlorinol		10045	Eec-18		10069	Nepolin		10092	Pydraul	
10003	Apirolio		10023	Chlorobiphenyl		10046	Elaol		10071	Noflamol		10093	Pyraclor	
10004	Apirolio		10024	Chlorodiphenyl		10047	Electrophenyl		10070	No-Fiamol		10094	Pyralene	
10005	Arochlor		10025	Chlorphen		10048	Elemex		10072	Non-Fiamol		10095	Pyranol	
10006	Arochlors		10026	Chorextol		10049	Elnol		10073	Olex-SI-D		10096	Pyroclor	
10007	Aroclor		10027	Chorinol		10050	Eucarel		10077	Orophene		10097	Pyronol	
10008	Aroclors		10028	Chorinol		10051	Fenchlor		10078	Pcb		10099	Saf-T-Kohl	
10009	Arubren		10029	Clophen		10052	Fendclor		10080	Pcbs		10098	Saf-T-Kuhl	
10010	Asbestol		10030	Clophenharz		10053	Fenocloro		10079	Pcb'S		10100	Santosol	
10011	Ask		10031	Cloresil		10054	Gilotherm		10081	Pheaclor		10101	Santothem	
10012	Askael		10032	Clorinal		10055	Hydol		10082	Phenochlor		10102	Santiothem	
10013	Askarel		10033	Clorphen		10056	Hyról		10083	Phenoclor		10103	Santovac	
10014	Auxol		10034	Decachlorodiphenyl		10057	Hvyl		10084	Plastivar		10104	Solvol	
10015	Bakola		10035	Delor		10058	Inclor		10085	Polychlorinated		10105	Sorol	
10016	Biphenyl,		10036	Delorene		10059	Inerteen			Biphenyl		10106	Soval	
	Chlorinated		10037	Diador		10060	Inertenn		10086	Polychlorinated		10107	Sovól	
10017	Chlophen		10038	Dicolor		10061	Kanechlor			Biphenyls		10108	Sovtol	
10018	Chloretol		10039	Diconal		10062	Kaneclor		10087	Polychlorinated		10109	Terphenylchlore	
10019	Chlorestol		10040	Diphenyl,		10063	Kennechlor			Diphenyl		10110	Thermal	
				Chlorinated		10064	Kenneclor		10088	Polychlorinated		10111	Therminol	
10020	Chlorinated		10041	Dk		10065	Leromolí			Diphenyls		10112	Turbinol	
	Biphenyl		10042	Duconal		10066	Magvar		10089	Polychlorobiphenyl				

PLANILLA C**SUSTANCIAS QUÍMICAS A DECLARAR (Resolución SRT 743/03)**

Marcar con una cruz en caso afirmativo

CÓDIGO	SUSTANCIA	Cantidad umbral (toneladas)	SI
40214	2-Naftilamina y-o sus sales	0,001	
40310	4,4 Metilen-Bis (2-cloroanilina) y-o sus sales en forma pulverulenta	0,01	
40220	4. Aminodifenilo y-o sus sales	0,001	
40224	4-Nitrofenil 1,3-propanosulfona.	0,001	
40308	Acetileno	5	
40003	Acido clorhídrico (gas licuado)	25	
40145	Alquillos de plomo	5	
40207	Bencidina y-o sus sales	0,001	
40315	Bromo	20	
40053	Cloro	10	
40221	Cloruro de dimetil carbamoilo	0,001	
40304	Compuestos de níquel en forma pulverulenta inhalable (monóxido de níquel, dióxido de níquel, sulfuro)	1	
40317	Dicloruro de azufre	1	
40314	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	0,3	
40313	Disocianato de tolueno	10	
40222	Dimetilitrosamina	0,001	
40054	Eter bis (clorometílico), clorometil metil eter	0,001	
40322	Etilenimina	10	
40089	Fluor	10	
40305	Formaldehido (concentración >= 90 por 100)	5	
40307	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GPL) y gas natural	50	
40306	Hidrógeno	5	
40311	Isocianato de metilo	0,15	
40014	Metanol	500	
40320	Naftas y otros cortes livianos	5.000	
40321	Nitrato de amonio	350	
40136	Óxido de etileno	5	
40309	Óxido de propileno	5	
40312	Oxígeno	200	
40301	Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y-o sus sales	1	
40319	Policlorodibenzofuranos y policlorodibenzodioxinas (incluida la TCDD) calculadas en equivalente TCDD (*)	0,001	
40223	Triamida hexametilfosfórica	0,001	
40303	Trihidruro de arsénico (arsina)	0,2	
40316	Trihidruro de fósforo (fosfina)	0,2	
40302	Trióxido de arsénico, ácido arsénico (III) y-o sus sales	0,1	
40318	Trióxido de azufre	15	

(*) Nota: Cantidad umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores. La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento. Las cantidades umbrales son las máximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

EN CASO DE CONTAR CON DELEGADOS GREMIALES INDIQUE EL N° DE LEGAJO CONFORME A LA INSCRIPCIÓN EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. (<http://www.trabajo.gov.ar/teft/sindicales/dnas2/Entidades/Entidades.asp>)

N° Legajo del Gremio	Nombre del Gremio

EN EL CASO DE ENCOMENDAR TAREAS A CONTRATISTAS, INDICAR EL N° DE CUIT DEL O LOS MISMOS.

1. _____
2. _____
3. _____

DATOS LABORALES DEL PROFESIONAL Y/O RESPONSABLE DEL FORMULARIO

CUIT/CUIL/CUIP	Nombre y apellido	Cargo (h / m / r)	Representación	Propio / contratado	Título habilitante	N° matrícula	Entidad que otorgó el título habilitante

CARGO: H = Profesional de Higiene y Seguridad en Trabajo. M = Profesional de Medicina Laboral. R = Responsable de los datos del formulario en caso que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig. y Seg. o Medicina Laboral.
REPRESENTACIÓN: Representación Legal. Presidente. Vicepresidente. Gerente General. Director General. Administrador General. Otro

RESPONSABILIDAD

El que suscribe en el carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LOS
DATOS DECLARADOS

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE
DE HIGIENE Y SEGURIDAD